



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 476-2024-UNAH**

Huanta, 22 de noviembre de 2024

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 1051-2024-UNAH/DGA, de fecha 19 de noviembre de 2024; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001062 de fecha 19 de noviembre de 2024; Memorándum N° 2630-2024-UNAH/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2024; Opinión Legal N° 482-2024-UNAH-OAJ/DRQ, de fecha 18 de noviembre de 2024; Memorándum N° 2618-2024-UNAH/DGA, de fecha 15 de noviembre de 2024; Informe N° 002-2024-UNAH-CG-SDCI, de fecha 14 de noviembre de 2024; Oficio N° 1017-2024-UNAH/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024; Informe Técnico N° 128-2024-UNAH-DGA/UA, de fecha 07 de noviembre de 2024; Proveído N° 3151-2024-UNAH/DGA, de fecha 06 de noviembre de 2024; Informe N° 001-2024-UNAH-CG-SDCI, de fecha 04 de noviembre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 404-2024-UNAH, de fecha 18 de octubre de 2024; Acta de acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4 establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando entre otras funciones en el literal b): Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y en el literal o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15., en el artículo 40 Sobre "Encargos" a personal de la Institución, señala: Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de "Encargos"





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 476-2024-UNAH**

Huanta, 22 de noviembre de 2024

a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Igualmente es de advertir que el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario. No procede de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 404-2024-UNAH, de fecha 18 de octubre de 2024, que aprueba el plan de trabajo denominado: "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* SP. EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA-SECTOR PAMPACCOCHA", presentado por el presidente del Comité Ejecutor Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, por el monto de S/ 60,349.00 (Sesenta Mil Trecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles). Se encarga la ejecución del referido plan, al Comité Ejecutor integrado por los siguientes docentes de la UNAH, conforme se detalla a continuación:

<b>PRESIDENTE</b>	Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy (IGA)
<b>VICEPRESIDENTE</b>	Sr. Julio Garzón Contreras (Comunidad de Corpacancha).
<b>COORDINADOR GENERAL</b>	Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra (IGA)
<b>COORDINADOR TÉCNICO</b>	Dra. Karina Ordeñez Rufz (IGA) Dr. Ing. Rubén Ñaupari Molina (IGA)
<b>SECRETARIO DE ECONOMÍA</b>	Lic. Alfredo Ozejo López (INAF) Mg. Marilú Quispe Villanueva (INAF)
<b>SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIÓN</b>	Mg. Fabián Fabricio Lema Rivera (ATSH)
<b>SECRETARIO DE SEGUIMIENTO POS PLANTACIÓN</b>	Mg. Elvis Doberto Ososrio Arrascue (ATSH)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2024-UNAH, de fecha 20 de noviembre de 2024, se cambia la denominación, con eficacia anticipada a partir del 18 de octubre de 2024, del Plan de Trabajo denominado: "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* SP. EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA-SECTOR PAMPACCOCHA", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 404-2024-UNAH, de fecha 18 de octubre de 2024, por el de **Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* SP. EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA"**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNAH-CG-SDCI, de fecha 04 de noviembre de 2024, el presidente del Comité Ejecutor Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, solicita la habilitación de fondos, por la modalidad de encargo interno, a favor de su persona, para ejecutar el Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* SP. EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", por el monto de S/ 60,349.00 soles. Adjunta requisitos exigidos para tal fin;

Que, mediante Proveído N° 3151-2024-UNAH/DGA, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración de la UNAH, Dra. Ketty Edy Quispe Torre, solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, informe técnico para ejecutar, mediante encargo interno, el Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 476-2024-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2024

ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 404-2024-UNAH, de fecha 18 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 128-2024-UNAH-DGA/UA, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, Econ. Alexander Javier Solís Montesinos, entre otros aspectos, refiere que de acuerdo al Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; y la Directiva de Fondo por Encargo Interno aprobado mediante Resolución N° 204-2024-UNAH, refiere que emite el presente informe técnico de la Oficina de Abastecimiento con la AUTORIZACIÓN PARCIAL, con el fin de no afectar los objetivos que se persigue con la ejecución del Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", asimismo sugiere que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad para la ejecución y manejo del encargo interno;

Que, mediante Oficio N° 1017-2024-UNAH/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora Dra. Delia palmira Gamarra Gamarra, la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno para ejecutar el Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", para que sea derivado al área usuaria y éste presente los gastos contemplados en el plan de trabajo con requerimiento; recomendándose realizar los trámites con la celeridad que el caso amerita; a fin de no perjudicar el desarrollo de actividades y la finalidad pública de la contratación de servicios y la adquisición de bienes objeto del plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 002-2024-UNAH-CG-SDCI, de fecha 14 de noviembre de 2024, el presidente Ejecutor del Plan de Reforestación, Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, reitera su solicitud de otorgamiento de encargo interno para ejecutar el Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA";

Que, mediante Memorándum N° 2618-2024-UNAH/DGA, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración de la UNAH, Dra. Kitty Edy Quispe Torre, solicita opinión legal sobre habilitación de fondos, por la modalidad de encargo interno, para ejecutar el Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", a favor del docente Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, Presidente del Comité Ejecutor del mencionado plan de trabajo, por el importe de S/ 42,560.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100), en concordancia a lo establecido en el numeral 8.3 de la Directiva N° 001-2024-UNAH-DGA/UC, denominado "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTA DE GASTOS", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2024-UNAH;

Que, mediante la Opinión Legal N° 482-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye ser procedente la aprobación del encargo interno para la ejecución del Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", por el importe de S/ 42,560.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), cuyo objetivo es reforestar cuatro (04) hectáreas de áreas deforestadas con la especie forestal nativa *Polylepis* sp en la Comunidad Campesina de Corpacancha - Sector







## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 476-2024-UNAH**

Huanta, 22 de noviembre de 2024

Pampacocha, para mejorar la capacidad de los servicios ecosistémicos de regulación en un sector de la cabecera de la microcuenca de Razuhuillca;

Que, la Directiva N° 001-2024-UNAH-DGA/UC, Directiva para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuenta de gastos, que establece normas que regulan el procedimiento para el otorgamiento, uso y rendición de fondos, bajo la modalidad por encargo interno a los funcionarios y servidores civiles de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2024-UNAH, de fecha 11 de junio de 2024, en el artículo 6, numeral 6.1., relativo a la “Justificación y Autorización para su Otorgamiento”, establece:

- a. *El requerimiento de recursos por Encargo Interno debe ser gestionada, por el Área Usuaria a través de un informe a su Jefe inmediato justificando el carácter excepcional de su pedido, mediante el Anexo N° 01 (la solicitud de fondos de encargo interno) y el Anexo N° 02 (autorización de descuento) debidamente firmados, con una anticipación de diez (10) días hábiles del inicio de la actividad, adjuntando el plan de trabajo aprobado mediante Acto Resolutivo, luego será derivada a DGA.*
- b. *DGA envía el expediente de la solicitud de Encargo Interno a la Unidad de Abastecimiento para su evaluación y para obtener una opinión favorable. Esta opinión debe justificar que la contratación del bien o servicio requerido no puede ser realizada directamente por esta dependencia. Si está de acuerdo, procede a enviar el informe pertinente sobre las condiciones y características de las tareas y trabajos, así como sobre las restricciones justificadas respecto a la oferta local para la contratación de bienes y servicios, en caso contrario, el expediente se devuelve a la dependencia solicitante.*
- c. *DGA, con la opinión favorable de la Unidad de Abastecimiento solicita la Opinión Legal y la Certificación de Crédito Presupuestario, luego solicita al Titular de la Entidad para su autorización vía Acto Resolutivo la habilitación del Encargo Interno.*
- d. *Autorizado el Encargo Interno, DGA remite el expediente a la Unidad de Contabilidad, para el registro de las fases del Compromiso Anual, Compromiso Mensual y la fase del Devengado en el sistema Integrado de Administración Financiera- SP.*
- e. *La Unidad de Tesorería, procederá a efectuar el giro en el SIAF la habilitación del fondo, con Orden de Pago Electrónico (OPE) 2 días hábiles antes de inicio de la actividad.*
- f. *Para la ejecución del gasto por Encargo Interno, en caso de postergación de la fecha prevista para el gasto del Encargo Interno, el responsable no deberá realizar el retiro del dinero, hasta la nueva fecha de ejecución de Encargo Interno.*
- g. *Excepcionalmente solo procederán la reprogramación de los Encargos Internos (plazos y fechas) para aquellos casos considerados como fortuitos y de fuerza mayor, el cual deberá ser solicitado especificando la fecha de inicio y finalización debidamente justificado y documentado a la Presidenta para su autorización de la reprogramación mediante un memorándum a DGA.*
- h. *En casos de cancelación del Encargo Interno el responsable deberá realizar un informe de justificación de dicha situación y realizar el cobro del dinero para realizar la devolución en caja central de la Universidad, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.”*

Que, mediante Memorándum N° 2630-2024-UNAH/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Directora General de Administración solicita certificación de crédito presupuestal, previa revisión, para proseguir con el trámite de aprobación de la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno, para la ejecución del Plan



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **Nº 476-2024-UNAH**

Huanta, 22 de noviembre de 2024

de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", a favor del docente Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, Presidente del Comité Ejecutor del mencionado plan de trabajo, por el importe de S/ 42,560.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles);

Que, en fecha 19 de noviembre de 2024 la CPC. Zoraida Rimachi Salazar, Jefe de la Unidad de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001062, para la habilitación de fondos por encargo interno para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", a favor docente Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, Presidente del Comité Ejecutor del mencionado plan de trabajo, por el importe de S/ 42,560.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 1051-2024-UNAH/DGA, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita autorización, bajo acto resolutivo, de la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno para la ejecución del Plan de Trabajo "REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", a favor del docente Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, Presidente del Comité Ejecutor del mencionado plan de trabajo, por el importe de S/ 42,560.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído S/N de fecha 19 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de noviembre de 2024;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Encargo Interno, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE REFORESTACIÓN CON LA ESPECIE NATIVA *Polylepis* **SP.** EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CORPACANCHA - SECTOR LAGUNA MITOCCOCHA", por el monto de S/ 42,560.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), cuyo objetivo es reforestar cuatro (04) hectáreas de áreas deforestadas con la especie forestal nativa *Polylepis* sp en la Comunidad Campesina de Corpacancha - Sector Pampacocha, para mejorar la capacidad de los servicios ecosistémicos de regulación en un sector de la cabecera de la microcuenca de Razuhuilla, conforme se detalla a continuación:

**META PRESUPUESTAL** : 8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES

**Fuente de FTO.** : 00 Recursos Ordinarios

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DEL GASTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
				ESPECIFICA DE GASTO	MONTO MAXIMO (S/)
01	114	Jornales	Servicio de excavación de hoyos para plantones	23.27.11 99	S/ 7,410.00
02	45	Jornales	Plantación de plantones forestales	23.27.11 99	S/ 2,925.00



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 476-2024-UNAH**

Huanta, 22 de noviembre de 2024

03	25	Jornales	Servicio de excavación de hoyos para postes de cerco perimétrico	23.27.11 99	S/ 1,625.00
04	40	Jornales	Colocación de alambre de púa	23.27.11 99	S/ 2,600.00
05	6,000	Millar	Plantones de <i>Polylepis SP.</i>	23.1.99.199	S/ 9,000.00
06	850	Ración	Refrigerio	23.27.11 5	S/ 10,200.00
07	1	Global	Alquiler de movilidad	2.3.2.5.1.2	S/ 8,000.00
08	1	Global	Combustible y lubricantes	2 3.1 3.1 1	S/ 800.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 42,560.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al docente **DR. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY**, presidente del Comité Ejecutor, por el monto de S/ 42,560.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), para que pueda cumplir con ejecutar dicho plan de trabajo del **29 de noviembre de 2024 al 16 de diciembre de 2024**, por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva N° 001.2024.UNAH-DGA/UC – "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTA Y GASTOS", deberá rendir cuenta adjuntando la documentación pertinente del **17 al 19 de diciembre de 2024**; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
 Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
 Mg. Roberto Esteban Gibson Silva  
 SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
 Vicepresidencia Académica  
 Vicepresidencia de Investigación  
 Dirección General de Administración  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Dirección del Instituto de Investigación  
 Comité Ejecutor  
 Unidad de Presupuesto  
 Transparencia  
 Interesada  
 Archivo (02)